

# Saneamientos: La obligada pesadilla de los ganaderos

El campo bravo vive una época de desequilibrio frente a la sociedad actual. Al ganadero de bravo de toda la vida se le ve como un 'bicho raro' al que se imponen todo tipo de normativas sanitarias. Y es que los despachos de Europa quedan muy lejos de las dehesas españolas y, desde allí, no son capaces de comprender que el toro bravo, aparte de un símbolo de libertad, es un animal muy difícil de manejar. Por ello sufre la comparación con el ganado estabulado y se le da el mismo trato, a pesar de tratarse de un animal tan único como necesario para la estabilidad ecológica y económica de la sociedad española.

Texto: Elvira Carcedo, Lucía Martín y José María de la Rosa, alumnos del I Curso de Periodismo Taurino de ABC  
Fotos: Annaïs Pascual

**E**l saneamiento ganadero supone la peor de las pesadillas para los ganaderos. No solo por la presencia de la enfermedad, también por los reaccionantes positivos que pueden aparecer y que, pese a no existir la enfermedad, obligarán a los criadores a adoptar medidas desproporcionadas.

Las medidas sanitarias impuestas desde la UE consisten en realizar pruebas de tuberculosis en bovinos de más de seis semanas de edad y de brucelosis en bovinos de más de 12 meses. La frecuencia varía según la calificación sanitaria de la ganadería, la prevalencia de la tuberculosis o brucelosis en la comarca, etc. Las zonas con poca incidencia de la enfermedad sólo realizan un saneamiento anual. En aquellas zonas con mayor incidencia se realizan dos saneamientos con un mínimo de 45 días de separación entre una y otra.

El veterinario Juan Villalón, que trabaja para la Unión de Criadores de Toros de Lidia explica que "el saneamiento es un plan para erradicar y controlar las siguientes enfermedades: Brucelosis, tuberculosis, leucosis y pleuroneumonía contagiosa bovina". "Se realiza mediante extracción de sangre para determinar brucelosis, leucosis y peripneumonía; la tuberculosis se realiza mediante intradermorreacción, se inyecta una proteína, tuberculina, y a las 72 horas se efectúa su



El veterinario Juan Villalón, junto a los alumnos del curso de periodismo.

lectura". Y añade: "Es una prueba alérgica. Los animales positivos a la tuberculina sufren una reacción inflamatoria en piel que se mide mediante un aparato llamado cutímetro. Los animales también se vacunan de lengua azul todos los años, además los vacunados por primera vez deben ser revacunados al poco tiempo".

## UN CONTINUO EXAMEN

El ganadero tiene la impresión de estar pasando un examen, pues todo animal que de positivo en la prueba será enviado directamente al matadero. Aun así, el propio veterinario observa los grandes inconvenientes que conlleva esta práctica, y admite que es perjudicial para el toro por el excesivo manejo, permanente

mente entrando y saliendo de mangas y corrales donde aprende y se orienta, ya que reconoce y recuerda el estrés de veces anteriores. Además, está el riesgo de las peleas; las posibles cornadas, cojeras, destrozos de pitones e, incluso, muerte al salir de su hábitat.

Por otro lado, se plantea la cuestión principal, ¿el saneamiento erradica de raíz las enfermedades que trata? No. Siempre habrá un foco más o menos grande latente en el campo en aquellas enfermedades en donde otras especies actúan como reservorios. “La tuberculosis es imposible de erradicar, pues existen muchos vectores de difusión de la enfermedad como en el caso de la brucelosis, pero al menos, coincide la administración, se mantiene bajo control gracias a estas campañas”, añade Villalón. También existen casos de falsos positivos en los que la piel del animal reacciona aunque realmente la res no esté enferma de tuberculosis.

El saneamiento se realiza en las instalaciones de cada ganadería, debidamente acondicionada con corrales y mangas que permitan un manejo lo menos dañino posible. Exige ser realizado bajo un personal determinado que tiene sus funciones específicas, como son el veterinario que realiza el saneamiento (veterinario oficial funcionario de la Administración Autonómica, veterinario de empresa subcontratada para realizar el saneamiento o veterinario de Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera -ADSG-) el conocedor de la ganadería y los operarios pertinentes.



Vaca colocada en el muelco de cura para inspección veterinaria.

En ese momento es cuando aparecen los problemas para el ganadero, pues en espacio tan corto de tiempo como son sólo tres días tiene que movilizar la totalidad del ganado de nuevo, realizando un manejo por lotes de animales. El primer día es tarea costosa y de mucho mimo para no soliviantar a los animales, pero setenta y dos horas después realizar la misma operación se convierte el algo, en ocasiones, desesperante. Los animales se acuerdan del lugar y no están dispuestos a volver a someterse a lo mismo de forma tan inmediata. Si con el ganado manso es muy difícil, con el bravo se hace casi imposible.

Para evitar en lo posible el manejo sanitario de novillos y toros, el gana-

dero Fernando Cuadri practica una forma peculiar de sanear (lengua azul, enfermedades infecciosas de la explotación, parasitosis, etc...) a sus toros porque no consiente el manejo masivo en corrales, como él mismo explica: “Nosotros aprovechamos que en los cercados los animales al moverse de un sitio a otro hacen veredas y pasan por debajo de encinas. Entonces, me subo en una de ellas, siempre a favor del viento para que no me huela y cuando pasa le pego el pinchazo, pues atamos la inyección a la garrocha”.

“Los toros pasan de dos en dos o de tres en tres -explica Cuadri-, y el pinchazo siempre es al último para que no se entere. Este sistema es muy lento, pues podemos vacunar a 5 ó 6 animales en una mañana, pero llevamos haciéndolo durante 25 años. En verano le tiro unas ramillas y les pinchamos mientras se entretienen. Cuando los animales se orientan, hay que cambiar el procedimiento, y entonces vamos a otra finca que termina en una especie de embudo con una encina. De esta manera es más fácil. Así se evita el manoseo innecesario y hasta el contacto con las personas. El animal pega un salto, pero no sabe lo que le ha pasado”.

Tras conocer una singular práctica que evita la alteración de los toros, Juan Villalón concluye su reflexión acerca de las exigencias que se imponen a los criadores: “Al tratarse de campañas oficiales que persiguen la erradicación de determinadas enfermedades son obligatorias y esenciales para el control de la enfermedad, si bien consideramos que deberían otorgarse más facilidades al ganadero en cuanto a fechas y plazos”.

Y no le falta razón, pues aparte de la dificultad del manejo, la administración ahoga con plazos y ‘papeleos’. Y eso en el mejor de los casos ya que, si un solo animal diera positivo, el ganadero estaría obligado a pasar varios saneamientos en repetidos plazos hasta conseguir la tan preciada *Carta Verde*.

### VALOR GENÉTICO INCALCULABLE

El ganadero de La Quinta, Álvaro Martínez Conradi (hijo) es hasta el momento uno de los privilegiados que aún se mantienen a salvo, pero es consciente de la merma que supone para otras ganaderías con peor suerte. “Estamos perdiendo un valor genético importantísimo, destruyendo ganaderías que ya no



El mayoral de Baltasar Ibán, explicando los saneamientos veterinarios junto al muelco de cura.



La manga: Juan Villalón explica el sistema de seguridad de estas instalaciones.

podremos recuperar. Como sigamos así irán muchas otras detrás. Entiendo que se deben hacer análisis y controlar las enfermedades pero no de esta forma tan exhaustiva y radical. Los propios ganaderos somos los más interesados en la sanidad de nuestra ganadería, pero no de esta forma”, concluye.

Pero, ¿a dónde nos conduce esto? La normativa actual entró en vigor hace unas semanas con un Real Decreto 186/2011 de 18 de febrero, que regula la calificación sanitaria de las ganaderías y explotaciones de reses de lidia; así como el movimiento de los animales pertenecientes a las mismas. Pero las competencias sanitarias están transferidas a las comunidades autónomas, que en la práctica imponen sus propias medidas sanitarias.

La normativa actual recoge las especificidades del ganado de lidia pero no garantiza que los ganaderos puedan seguir su sistema habitual de cría, en cuanto al movimiento de ganado. ¿Por qué? Porque las ganaderías están constituidas por una o varias explotaciones de reses de lidia, al tener divididos los animales en distintos cercados en función de sexo, edad o destino, y en cada una de ellas se realiza una fase concreta del proceso productivo del animal.

En la anterior normativa las explotaciones funcionaban entre ellas como una unidad que permitía el libre movimiento entre explotaciones sin necesidad de pruebas previas al movimiento, pero no así ahora. Los ganaderos con el RD 186/2011 deberán realizar, en ciertos casos, pruebas adicionales que antes no

se exigían y que pueden impedir el movimiento y por tanto, el normal funcionamiento de la ganadería.

En cuanto al tratamiento a aquellos encastes en peligro de extinción declarados por la Comisión Nacional de Coordinación para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, la autoridad competente podrá retrasar el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos por el tiempo necesario para recoger de los mismos el material genético preciso para la conservación del encaste.

### MEDIDAS IMPUESTAS POR EL MARM

¿Es posible la erradicación de estas enfermedades? ¿Está justificado un programa tan duro para la no-erradicación?

Existen dos tipos de programas para el tratamiento de enfermedades objeto de saneamiento: Por un lado el Programa de Control Sostenible, que permite un control de la enfermedad, teniendo en cuenta la dificultad para su erradicación. Por otro lado, programas de erradicación. En España se ha acudido a este último tipo de programas pensando que es posible la erradicación teniendo en cuenta la efectividad de las medidas en países donde los sistemas de explotación son en intensivo y no en extensivo. En países donde predomina el sistema de explotación en extensivo los resultados no son satisfactorios.

Antes de poner en marcha cualquier tipo de programa se debe hacer un estudio económico sobre el impacto de las medidas en el comercio, ¿se ha llevado a cabo

algún estudio? no. La tuberculosis y la brucelosis son enfermedades comerciales, que dadas sus medidas de control y las limitaciones de movimientos de los animales, tienen enorme repercusión económica.

La explotación en extensivo predomina en el centro, aunque menos, y, sobre todo, sur de la península. Las actuales medidas exigen que para el movimiento sanitario internacional los animales deban estar oficialmente indemnes de tuberculosis y brucelosis y, por ello, se incrementan las exigencias sanitarias.

¿Qué ocurre en los países vecinos? En Portugal no se sanean los machos de lidia ni los sementales de tuberculosis ni de brucelosis. Francia es un país oficialmente indemne de ambas enfermedades, por lo que más del 99% de sus explotaciones están libres de las dos enfermedades. Sin embargo, cuando se detecta tuberculosis o brucelosis, se calcula el ‘justiprecio’ de los animales afectados (explotación completa) mediante un comité formado por ganaderos y la Administración, que realiza una valoración caso por caso con seductoras indemnizaciones.

El sistema de explotación en extensivo provoca que el toro de lidia, al vivir en una dehesa, tenga que convivir con animales silvestres que no están sometidos a las exigentes medidas sanitarias impuestas al toro de lidia, como pueden ser el buitre o el lince ibérico. En cambio, los ganaderos pagan en silencio el coste elevado de la conservación de la biodiversidad y de la fauna silvestre.

Finalmente, los obligados saneamientos suponen dos consecuencias negativas para un ganadero: la económica-comercial y la genética. Ante esta situación, un informe presentado por el catedrático de sanidad animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, Elías F. Rodríguez Ferri, plantea varios interrogantes que invitan a la reflexión “¿existe riesgo significativo de aparición de nuevos casos de tuberculosis de origen bovina en humanos, dada la incidencia de tuberculosis bovina actual en España? ¿Están ajustadas las indemnizaciones que perciben los ganaderos al valor real del animal? ¿Se tiene en cuenta el valor genético de animales de imposible sustitución genética? o ¿Las medidas de los severos programas de erradicación son proporcionales al resultado que se pretende obtener?” Son preguntas que invitan a la reflexión. 